



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**INVITACION PUBLICA No. CMC- SAF-017-2013
(JULIO 12 DE 2013)**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el numeral 3 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 3.5.1 del Decreto 734 de 2012 "*Ámbito de aplicación. El presente capítulo reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el presente Capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor anunciado.*
- Parágrafo: Las provisiones del presente Capítulo no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007".*
4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION A NIVEL REGIONAL; EDICTOS, AVISOS, EMPLAZAMIENTOS, CONVOCATORIAS Y DEMAS QUE POR DISPOSICION LEGAL SE DEBAN EFECTUAR, Y EN GENERAL LAS PUBLICACIONES QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBA REALIZAR EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA."



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

En desarrollo del contrato se desarrollara las siguientes actividades con las condiciones aquí descritas, garantizando la calidad del servicio cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

1. Realizar la publicación de notificaciones y actos administrativos y demás publicaciones requeridos por la entidad.
2. La realización de cada publicación deberá efectuarse de acuerdo a las fechas por el supervisor del contrato en cuanto al día de publicación, ubicación en el periódico, contenido, tamaño y demás especificaciones necesarias.
3. El contratista deberá garantizar la publicación de la información que el Área metropolitana de solicite.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el AMB por conducto del Supervisor del contrato.
6. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
7. El contratista debe garantizar que la circulación Dominical es de más CINCUENTA MIL (50.000) ejemplares.
8. Entregar al Área Metropolitana de Bucaramanga, cinco ejemplares completos del periódico sin ningún costo, cada vez que se realice una publicación con objeto de la contratación efectuada.
9. A la finalización del contrato hacer entrega al supervisor del de la certificación de la totalidad de las publicaciones realizadas durante la ejecución del mismo.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$7.000.000.00). IVA INCLUIDO según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2013 y que forma parte de los estudios previos.

3. FORMA DE PAGO

El Área Metropolitana de Bucaramanga, pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales una vez se hayan realizado las publicaciones y de conformidad a la cantidad realizada en cada periodo que se paga, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio.

5. LOCALIZACION DEL CONTRATO

La ejecución del presente objeto contractual será realizada en las instalaciones en las cuales en proponente desarrolle sus actividades laborales, habiendo sido pactada de manera previa con el supervisor del contrato las especificaciones en cuanto al contenido de la publicación a realizar.



1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

En desarrollo del contrato se desarrollara las siguientes actividades con las condiciones aquí descritas, garantizando la calidad del servicio cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

1. Realizar la publicación de notificaciones y actos administrativos y demás publicaciones requeridos por la entidad.
2. La realización de cada publicación deberá efectuarse de acuerdo a las hechas por el supervisor del contrato en cuanto al día de publicación, ubicación en el periódico, contenido, tamaño y demás especificaciones necesarias.
3. El contratista deberá garantizar la publicación de la información que el Área metropolitana de solicite.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el AMB por conducto del Supervisor del contrato.
6. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
7. Garantizar que los servicios cumplan los requerimientos de calidad de los mismos.
8. Entregar al Área Metropolitana de Bucaramanga, cinco ejemplares completos del periódico sin ningún costo, cada vez que se realice una publicación con objeto de la contratación efectuada.
9. A la finalización del contrato hacer entrega al supervisor del de la certificación de la totalidad de las publicaciones realizadas durante la ejecución del mismo.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$7.000.000.00). IVA INCLUIDO según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2013 y que forma parte de los estudios previos.

3. FORMA DE PAGO

El Área Metropolitana de Bucaramanga, pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales una vez se hayan realizado las publicaciones y de conformidad a la cantidad realizada en cada periodo que se paga, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio.

5. LOCALIZACION DEL CONTRATO

La ejecución del presente objeto contractual será realizada en las instalaciones en las cuales en proponente desarrolle sus actividades laborales, habiendo sido pactada de manera previa con el supervisor del contrato las especificaciones en cuanto al contenido de la publicación a realizar.



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga.

7. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Julio 12 de 2013. Hasta: Julio 17 a las 8:00 a.m.
1.2	Publicación de respuesta a observaciones a la invitación.	Hasta Julio 17 a las 09:00 am.
1.3	Plazo para presentar propuestas	Hasta: Julio 17 de 2013 a las 2:00 p.m.
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Julio 17 de 2013 a las 02:00 pm, una vez cerrada el acta de recibo de ofertas.
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Julio 17 de 2013 a las 3:00 pm Hasta: Julio 18 de 2013 a las 6:00 pm
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Julio 19 de 2013 a las 8:00 am. Hasta: Julio 19 de 2013 a las 6:00 pm.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hasta: Julio 22 de 2013 hasta las 9:00 am.
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Julio 22 de 2013

8. AJUSTES AL CRONOGRAMA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del Decreto reglamentario 734 de 2012.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en la **Secretaría de la Dirección del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
3. Cédula de ciudadanía (persona natural), y de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
4. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.

Av. Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Teléfono (7) 6444831- Fax: (7) 6445531

sistemasamb@telebucaramanga.net.co - www.amb.gov.co



3. Cédula de ciudadanía (persona natural), y de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
4. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
6. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
7. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
8. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
9. Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
10. Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

Nota: Las propuestas se deberán presentar en UN (1) solo sobre que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

11.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en el alcance del objeto dadas por la entidad, detalladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual debe comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones mínimas.

El proponente debe manifestar por escrito que cumplirá a cabalidad con las características técnicas requeridas por la entidad y contenidos en las especificaciones del objeto detalladas en el presente documento.

11.2 DOCUMENTOS JURIDICOS

- Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
- Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
- Registro Único Tributario de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
- Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

11.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Para el desarrollo del presente objeto, el Área Metropolitana solicita que el proponente acredite, mediante certificación de recibo a satisfacción la ejecución de UN (01) contrato por valor superior o igual al presupuesto destinado para la presente contratación, el cual se haya ejecutado en el último año y que involucre de manera específica la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato.

Información mínima que debe contener la certificación

- Entidad o empresa contratante
- Nombre del Contratista (proponente)
- Objeto del Contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de terminación
- Nombre y cargo de quien certifica



- Dirección y teléfonos

Si la certificación no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas no será tenida en cuenta. En caso de presentarse más de una (1) certificación, sólo se tomará en cuenta la primera (1) en orden de foliatura.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o recibo final, con el fin de constatar la información faltante en la certificación.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

13. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Sin embargo, la evaluación se ceñirá a lo consagrado en el Decreto 734 de 2012 artículos 3.5.3. y 3.5.4..

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el artículo 3.5.7° del Decreto 0734 de abril 13 del 2012 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y (2) meses más.
- ✓ **CALIDAD:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un (1) mes más.



15. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director (E) AMB

Proyectó: *Claudia Milena Martínez* - Abogada Contratista - SAF
Revisó: Aspectos Jurídicos: *Dra. Gloria Inés Jaimés Lasprilla* - Jefe Oficina Asesora Jurídica